



## RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 484/2022

### DISPONE LA HABILITACIÓN DIRECTA DEL ESTABLECIMIENTO QUE SEÑALA AL MERCADO O PAÍS QUE INDICA.

-, 09/03/2022

#### VISTOS:

Ley Nº 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; Lo dispuesto en el D. F. L. R. R. A. Nº 16 de 1963, que establece normas sobre Sanidad y Protección Animal; la resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; La Resolución Nº 7 del 2019 de la Contraloría General de la República; La ley Nº 19.880, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; El decreto Nº 682 de 1942, del Ministerio de Agricultura, que reglamenta las exportaciones de productos animales; La Resolución Exenta Nº 1.722 de 2017, de la Dirección nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, que Actualiza el Sistema Nacional de Inscripción, Mantenimiento y Habilitación de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios para Consumo Humano y Deroga Resolución Nº 7.078 de 2011; La resolución Exenta Nº 2.592 de 2003, de la Dirección nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, que establece requisitos para la inspección y certificación sanitaria de exportación de productos y subproductos comestibles de origen animal; La resolución Exenta Nº 1.045 de 2013, de la Dirección nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, que establece exigencias específicas de los programas de prerrequisitos y HACCP para la implementación del sistema de aseguramiento de la calidad; la Resolución Exenta RA 240/197/2021 del 17 de febrero, que nombra Director regional Metropolitano del Servicio Agrícola y Ganadero;

#### CONSIDERANDO:

1. Lo establecido por el Servicio Agrícola y Ganadero para la habilitación de los establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación,
2. La solicitud de habilitación al mercado/país COLOMBIA presentada por el establecimiento **JEREZ PAVEZ Y CIA LTDA**, Nº LEEPP 13-170 en la Oficina SAG MAIPO e ingresada con el numero 004-21 con fecha 29-06-2021 y
3. Que producto de la evaluación realizada por la autoridad competente, han aprobado la habilitación al establecimiento a través del listado de establecimientos autorizados por el INVIMA para importar alimentos de mayor riesgo en salud pública de terceros países, publicado en la página web de INVIMA

#### RESUELVO:

1. **HABILITASE** al establecimiento exportador de productos pecuarios para consumo humano **JEREZ PAVEZ Y CIA. LTDA.** para que exporte el/los producto(s) derivados de la(s) actividad(es) y especie(s) que se indican, al mercado o país señalado:

Razón Social:	JEREZ PAVEZ Y CIA. LTDA.
RUT:	79.918.090-1
Dirección:	San Fernando Nº 750, San Bernardo, Región Metropolitana
Nº de Registro LEEPP:	13-170

Mercado o País	COLOMBIA
----------------	----------

Actividad	Especie	Línea
Despostadora	PORCINO	Carne despostada con hueso congelada
		Carne despostada sin hueso congelada
		Subproductos de la canal asociado al desposte
		Trimming congelado

2. La presente habilitación se mantendrá vigente mientras el establecimiento indicado en el punto precedente demuestre el cumplimiento de los requisitos que dieron lugar a la habilitación.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE



**JORGE DANIEL HERNÁNDEZ REAL**  
**DIRECTOR REGIONAL SERVICIO AGRICOLA Y**  
**GANADERO REGIÓN METROPOLITANA DE**  
**SANTIAGO**

#### Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Listado INVIMA	Digital	<a href="#">Ver</a>		

MFC/ATA/CPVS

Distribución:

- Pedro David Orellana Guerra - Profesional Unidad Pecuaria Protección Pecuaria Región Metropolitana - Oficina Regional Metropolitana
- Maria Carolina Flores Chavez - Enc. Regional Prot.Pecuaria SAG RM Protección Pecuaria Región Metropolitana - Oficina Regional Metropolitana
- Marta Rojas Figueroa - Jefe (S) División Protección Pecuaria - Oficina Central
- Rodrigo Andres Medel Quiñones - MV Profesional Sectorial Of.Maipo Oficina Sectorial Maipo - Oficina

Regional Metropolitana

- Maria Carolina Sotomayor Garbarino - Profesional Subdepartamento de Inspección y Certificación de Productos Procesados - Oficina Central
- Jorge Andrés Henríquez Lopez - JEFE OFICINA Oficina Sectorial Maipo - Oficina Regional Metropolitana
- Gonzalo Alejandro Rebolledo Caceres - Jefe Subdepartamento de Inspección y Certificación de Productos Procesados - Oficina Central
- Marta Rojas Figueroa - Jefe (S) División Protección Pecuaria - Oficina Central
- Francisco Jerez Pavez JEREZ PAVEZ Y CIA LTDA

Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - -



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799  
Validar en:  
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=118755830&hash=e2d2c>